

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2023, de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Toledo, por la que se publican los listados provisionales de la actualización de la BOLSA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL de personal estatutario fijo de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Con fecha 3 de abril de 2023 se publicó la Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Toledo por la que se convocaba la actualización de la Bolsa de Promoción Interna Temporal del personal estatutario fijo de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Una vez llevada a cabo la baremación de los méritos aportados por los aspirantes en cada una de las categorías por medio de la presente Resolución se procede a publicar los listados provisionales de admitidos en cada una de las categorías con su orden de puntuación, así como de los excluidos indicando la causa de exclusión. (Los listados se adjuntan a la presente Resolución).

Para la elaboración de los listados se ha aplicado el Baremo de méritos que se regula en el punto 16 del Pacto sobre Promoción Interna Temporal del personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de Castilla-La Mancha publicado mediante Resolución de 29-07-2009, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración (DOCM nº 164, de 24 de agosto de 2009), en el que hay que tener en cuenta:

1º.- En el apartado de Experiencia Profesional se ha baremado el tiempo trabajado desde el 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 para el personal que actualiza méritos y para las nuevas inscripciones todo el tiempo trabajado hasta el 31 de marzo de 2023.

2º.- En el apartado Formación Continuada la **puntuación máxima son 2.000 puntos** por lo que, aunque los aspirantes hayan presentado documentación que acredite un número mayor de horas por Cursos realizados en los listados la puntuación máxima que aparece en este apartado es de 2.000 puntos.

3º.- En los casos de igualdad en la puntuación, el orden de prelación de los aspirantes se ha establecido mediante el criterio de mayor edad.

Se abre un periodo de reclamaciones a los listados provisionales de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación (**Del 26 de diciembre de 2023 al 9 de enero de 2024**).

En Toledo, a 22 de diciembre de 2023

LA DIRECTORA GERENTE,

(Resolución de 20-11-2023, del Sescam sobre delegación de competencias. DOCM nº 233, de 5 de diciembre de 2023)



Sagrario de la Azuela Gómez

